



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2006-00418-00 2007-00174

Previo a darle trámite a la solicitud de terminación allegada por el abogado JOSÉ VICENTE MONTOYA ZAPATA, se REQUIERE a este para que aporte poder para actuar en el presente proceso, ya que no funge como apoderado en este.

Se requiere a la parte demandante del proceso acumulado FACTORING BANCOLOMBIA S.A., para que indique si coadyuva la solicitud de terminación presentada en todos sus puntos y en caso de hacerlo aporte escrito expresándolo.

Dichos requerimientos deberán ser subsanados en el término de diez (10) días y deben ser allegados al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e90ba20a19671e6293f53552cd70235485983b5250ff967fe6306b33282ab9e

RADICADO N°. 2005-0671

Documento generado en 07/10/2021 04:49:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>